

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3948 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2026, sobre modificación de la designación de representantes municipales en determinadas sociedades en las que participa el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126.4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena, 27 de julio de 2026.—La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano.

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de nueve de julio de dos mil veintiséis, sobre modificación de la designación de representantes municipales en determinadas sociedades en las que participa el Ayuntamiento.

“En la sesión n.º 98/15.26, de carácter ordinario, celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excm. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con la asistencia de D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.), en calidad de Concejal Secretario, (con voz y voto); así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.) y D. José Martínez Hernández (P.P.); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.), D.ª María Belén Romero Carretero (P.P.) y D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

Acuerdo:

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y Cultura:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

Alcaldía:

1. Designación de representantes municipales en determinadas sociedades en las que participa el Ayuntamiento.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 26 de junio de 2026, por la Excm. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, identificado con CSV: H2AA TEQU ZDV2 JP7V FZAJ; que es del siguiente tenor literal:

“Con fecha de 11 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno Local se acordó la designación de representantes municipales en determinados organismos públicos con participación municipal (BORM n.º 284, de 11 de diciembre de 2023), entre los que se encuentran los siguientes:

- Comisión Liquidadora del Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A. (PODECASA)
- Limpieza e Higiene de Cartagena S.A. (LHICARSA)

Con motivo de la reciente reestructuración del Gobierno Municipal, así como por el cambio en la titularidad del puesto de Jefe de Área de Urbanismo, que actualmente es desempeñado por la funcionaria municipal D.ª Alicia García Gómez, es necesario adoptar un nuevo acuerdo actualizando la designación de miembros y representantes en los órganos colegiados de gobierno o administración de determinadas entidades públicas.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente

Acuerdo:

Primero: Como consecuencia de lo indicado en la parte expositiva de esta propuesta, se realizan los cambios que se detallan a continuación, en relación con los órganos colegiados de gobierno o administración de las siguientes

❑ Empresas con participación municipal:

• **Comisión Liquidadora del Polígono para el desarrollo de Cartagena S.A. (PODECASA)** (art. 29 Estatutos aprobados 24 feb. 2003, y acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 17 de septiembre de 2014)

Secretario: D.ª Alicia García Gómez, Jefe del Área de Urbanismo, o funcionario/a municipal que tenga atribuido el desempeño de dicha Jefatura.

• **Limpieza e Higiene de Cartagena S.A. (LHICARSA)** (art. 23 Estatutos aprobados Pleno 17 enero 1994, modificados en las siguientes fechas: 07/11/1994, 11/05/1995, 10/11/1995, 20/06/1996, 16/03/2005, 27/06/2006, 12/12/2013, 23/03/2022)

Revocar el nombramiento de D. Pedro Contreras Fernández (PSOE) como representante municipal en el Consejo de Administración de Lhicaresa y nombrar a D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.).

Segundo: 1. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

2. Continúa en vigor el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2023 (BORM n.º 284, de 11 de diciembre de 2023) en todo lo que no se vea afectado o no contradiga lo indicado por esta resolución.

3. De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se comunicará a los Servicios Municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal, www.cartagena.es.

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en

el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, resolverá.

Así propongo y firmo, en Cartagena, 26 de junio de 2026.—La Alcaldesa Presidenta, Noelia María Arroyo Hernández.”

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 3 de julio de 2026, por:

- El Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.
- El Interventor General Municipal, NI 104-2026.”

Así resulta del Acta n.º 98 correspondiente a la sesión ordinaria 15.26 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiséis, aprobada en la siguiente sesión 99/16.26 celebrada el 22 de julio de 2026.